



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

III LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

10 de marzo de 1988

Núm. 155 (c)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 145)

CONVENIO

Entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Venezuela para evitar la doble imposición internacional en relación con el ejercicio de la navegación marítima y aérea, hecho en Caracas el 6 de marzo de 1986.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

La Comisión de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.4 del Reglamento del Senado, ha acordado elevar al Pleno propuesta favorable a la concesión de autorización del Gobierno para que preste el consentimiento del Estado para obligarse, por medio del Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Venezuela para evitar la doble imposición in-

ternacional en relación con el ejercicio de la navegación marítima y aérea, hecho en Caracas el 6 de marzo de 1986.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 8 de marzo de 1988.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—La Secretaria primera del Senado, **María Lucía Urcelay López de las Heras**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961